

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 02.10.2012 008297 -

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, el Acuerdo N° 19/2012 del Consejo Académico, adoptado en su sexta sesión extraordinaria, de fecha 4 de julio de 2012, el Acuerdo N°9/2012, de la Junta Directiva de la Corporación, adoptado en su quinta sesión ordinaria, de fecha 9 de julio de 2012, y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de ajustar la Estructura del Gobierno Central de la Universidad de Santiago para facilitar la labor de la Rectoría, procurando que la misma sea un apoyo para el cumplimiento exitoso de los objetivos definidos por ella y el Plan Estratégico Institucional 2011-2015

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Universitario N° 182, de 1988, que establece la Estructura Orgánica de la Universidad de Santiago de Chile:

1.- Reemplázase el actual artículo Segundo por el siguiente:

“**ARTÍCULO 2°.-** Las autoridades colegiadas son: la Junta Directiva, el Consejo Académico y los Consejos de Facultad, cuyas funciones y atribuciones se establecen en las leyes y reglamentos respectivos. Las autoridades unipersonales son: el Rector, el Prorector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, el Vicerrector de Vinculación con el Medio, el Vicerrector de Apoyo al Estudiante, el Contralor Universitario, el Secretario General y los Decanos”.

2.- Reemplázase el actual artículo Cuarto por el siguiente:

“**ARTÍCULO 4°.-** Las Vicerreorías de la Corporación serán las que a continuación se indican:

- a) Vicerreoría Académica
- b) Vicerreoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- c) Vicerreoría de Vinculación con el Medio
- d) Vicerreoría de Apoyo al Estudiante

3.- Reemplázase el actual artículo Octavo por el siguiente:

“ARTICULO 8°.- La Prorrectoría, estará a cargo de un Directivo Superior con la denominación de Prorrector, cuyas principales funciones son:

1. Apoyar directamente al Rector en las diferentes materias concernientes al funcionamiento Universitario interno como externo, siendo su foco central el área de Gestión Institucional.
2. Velar por la correcta articulación de las labores operacionales y misionales de la Universidad señaladas en su Plan Estratégico Institucional.
3. Focalizar su accionar en las labores propias del desarrollo estratégico y organizacional, procurando la coordinación permanente con y entre los vicerrectores y los directores que integran la Prorrectoría
4. Propender a la mantención de altos niveles de eficacia y eficiencia en las labores administrativas propias de la Corporación, respetando la normativa vigente.
5. Coordinar las actividades administrativas de la Universidad.

De la Prorrectoría dependerán las siguientes Direcciones: de Desarrollo Institucional y de Administración y Finanzas.

La **Dirección de Desarrollo Institucional**, cuya misión central es el diseño de proyectos relacionados con el desarrollo estratégico de la Institución. Estará a cargo de un Director y de él dependerán:

- a) **Departamento de Calidad y Acreditación**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:
 1. Diseñar, implementar y coordinar los procesos organizacionales ejecutados para el mejoramiento de la gestión universitaria, en los ámbitos del modelo de gestión de la calidad.
 2. Implementar y mantener el sistema de calidad y certificación de los procesos institucionales, además de ser coordinador central de los procesos de acreditación institucional.
 3. Coordinar, asesorar y monitorear a las unidades académicas en los procesos de acreditación de carreras de pre y postgrado.
 4. Efectuar seguimiento y monitoreo de los planes de mejora de acreditación
 5. Realizar seguimiento y monitoreo del proceso de rendición de cuentas en conjunto con el Departamento de Gestión Estratégica.
 6. Mantener la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias
 7. Generar estudios de análisis del entorno que faciliten la toma de decisiones institucionales.
- b) **Departamento de Desarrollo de Personas**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:
 1. Diseñar, implementar y coordinar los procesos atinentes al ciclo de vida laboral de académicos y administrativos.
 2. Gestionar y coordinar los procesos de selección, inducción, capacitación, y coordinación de la evaluación del desempeño de académicos y administrativos de la Institución. Para los procesos relacionados con el estamento académico debe coordinarse con las instancias señaladas por la normativa vigente.
 3. Generar proyectos asociados a la gestión de personas.
 4. Generar estudios de análisis del entorno que faciliten la toma de decisiones institucionales en los ámbitos de su competencia.
 5. Utilizar y actualizar los sistemas de información que la Universidad emplea para una gestión integrada

c) **Departamento de Gestión Estratégica**, a cargo de un Jefe de Departamento cuyas labores principales son:

1. Diseñar, implementar y coordinar los procesos organizacionales ejecutados para el mejoramiento de la gestión universitaria, en los ámbitos de la planificación estratégica.
2. Generar información estratégica para la toma de decisiones.
3. Generar herramientas técnicas de monitoreo y realizar el control de la gestión universitaria.
4. Efectuar seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional, y los procesos de rendición de cuentas en conjunto con el Departamento de Calidad y Acreditación.
5. Entregar periódicamente informes a la autoridad acerca de la gestión institucional.
6. Apoyar a las unidades administrativas y académicas en las elaboraciones de sus planes de desarrollo y estratégicos, respectivamente.
7. Asesorar en la elaboración del Plan Estratégico Institucional y evaluar los proyectos institucionales encargados por el Rector.
8. Generar estudios de análisis del entorno que faciliten la toma de decisiones institucionales.

d) **Departamento de Estudios**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:

1. Generar información estratégica para la toma de decisiones.
2. Preparar informes y cálculo de indicadores solicitados por la autoridad universitaria, las diferentes unidades de la Institución, como también por organismos externos.
3. Desarrollar una sistemática y constante observación del ámbito educacional nacional e internacional que permita mantener un estado actualizado de la oferta académica y procesos de aprendizaje. En el ejercicio de esta labor deberá mantener una estrecha coordinación con las instancias especializadas de la Vicerrectoría Académica.
4. Generar estudios de análisis interno y externo del entorno que faciliten la toma de decisiones institucionales.

e) **Unidad de Coordinación Institucional**, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Coordinar las labores de la institución con los aportes y contrapartes en los proyectos con el Ministerio de Educación y otras instituciones, como también de otros proyectos que le sean ordenados por el Rector.
2. Asesorar en la generación de nuevos proyectos asociados a fondos concursables tales como Mecesus y FDI, entre otros.

La **Dirección de Administración y Finanzas**, tiene como misión central el manejo de la operación de apoyo a las labores universitarias, estará a cargo de un Director y de él dependerán:

a) **Departamento de Planificación Presupuestaria**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:

1. Realizar la planificación presupuestaria de la Institución con una mirada estratégica en cuanto al destino de los recursos.
2. Asesorar constantemente a la Rectoría y a las unidades que lo soliciten en materias de planificación presupuestaria.
3. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad en el ámbito de su incumbencia

4. Utilizar y actualizar los sistemas de información que la Universidad emplea para una gestión integrada

b) **Departamento de Recursos Humanos**, a cargo de un Jefe de Departamento, que tiene como labor coordinar las labores de mantención del recurso humano de la Corporación, y desarrollar funciones relacionadas fundamentalmente con los procesos de pago de remuneraciones y de Bienestar del Personal. Para estos efectos, de este Departamento dependen las siguientes unidades:

Unidad de Bienestar del Personal, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Gestionar la disposición de beneficios sociales, de ayuda, auxilio y calidad de vida para el personal de la Universidad, conforme a su Reglamento.
2. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad en el ámbito de su incumbencia

Unidad de Remuneraciones, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Disponer de un registro actualizado de la dotación existente.
2. Realizar los informes solicitados por la autoridad u otros departamentos relacionados con el Desarrollo Institucional, referentes a los diferentes aspectos. De la dotación existente.
3. Realizar la gestión de pago de remuneraciones y sus procesos asociados (tales como impuestos, cotizaciones previsionales, certificaciones, licencias, permisos)
4. Utilizar y actualizar los sistemas de información que la Universidad emplea para una gestión integrada
5. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad en el ámbito de su incumbencia

c) **Departamento de Finanzas y Tesorería**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuya labor central es:

1. Mantener actualizada y disponible toda la información financiera de la Corporación, asegurar la transparencia y eficiencia en los procesos de adquisiciones, pago de remuneraciones, administración y control financiero de las ayudas económicas estudiantiles.
2. Efectuar la gestión administrativa en las materias relacionadas con el manejo financiero, tributario y de tesorería.
3. Administrar los servicios de pago de matrícula, aranceles y repactación entregados a estudiantes.
4. Administrar contablemente los recursos provenientes de donaciones.
5. Entregar información a las unidades mayores que lo soliciten y en torno a la disponibilidad de recursos.
6. Incorporar la información relacionada con los movimientos de activos capitalizables (incluye activos fijos) de la Universidad.
7. Utilizar y actualizar los sistemas de información que la Universidad emplea para una gestión integrada
8. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad en el ámbito de su incumbencia

Cuenta, además, con:

Unidad de Control Presupuestario, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Controlar la ejecución del presupuesto.
2. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad en el ámbito de su incumbencia
3. Confeccionar informes de gestión para poner a disposición de la Prorectoría.

Unidad de Adquisiciones, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Efectuar la gestión de los procesos de licitaciones, compra, y recepción de insumos, bienes, obras y servicios.
2. Coordinar los procesos relacionados con el pago de insumos.
3. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad en el ámbito de su incumbencia

d) Departamento de Gestión de la Infraestructura, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:

1. Velar por el correcto mantenimiento, uso, y desarrollo de la infraestructura que posee la Universidad tanto en su campus principal, como en dependencias externas.
2. Asesorar a la autoridad para proyectar el campus en términos estratégicos y sustentables.
3. Velar por el mantenimiento del orden, la limpieza y la seguridad de los diferentes espacios de territorio universitario.
4. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad en el ámbito de su incumbencia

Para estas labores cuenta con:

Unidad de Construcciones, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Apoyar y asesorar a la autoridad y diferentes unidades en la elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura, los cuales pueden ser habilitaciones, remodelaciones, obras menores y mayores.
2. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad en el ámbito de su incumbencia

Unidad de Gestión del Campus, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Mantener de manera permanente y eficiente los servicios de mantenimiento del campus, reparaciones menores, aseo, vigilancia, jardines.
2. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad en el ámbito de su incumbencia

e) Administración General del Fondo Solidario y Crédito Universitario, a cargo de un Administrador General del Fondo Solidario y Crédito Universitario, cuyas labores principales son:

1. Coordinar con la unidad especializada y dependiente de la Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante la entrega de fondos de ayuda estudiantil.
2. Disponer de registros actualizados de los alumnos con Fondo Solidario.
3. Realizar las gestiones de cobro del Fondo Solidario.
4. Utilizar y actualizar los sistemas de información que la Universidad emplea para una gestión integrada

Para estas labores cuenta con:

Unidad de Control, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Mantener una fluida coordinación con el Departamento de Beneficios Estudiantiles, dependiente de la Vicerrectoría del Apoyo al Estudiante, en materia de fondo solidario, becas y beneficios estudiantiles.
2. Mantener un exhaustivo control de los recursos necesarios y disponibles para la entrega de Fondo Solidario y ayudas estudiantiles
3. Coordinar estrechamente su labor tanto con los procesos de recuperación del Fondo Solidario, como con el Departamento de Finanzas y Tesorería.

Las jefaturas de las Direcciones de Desarrollo Institucional y Administración y Finanzas serán ejercidas por profesionales, salvo el Director de Desarrollo Institucional que deberá ser académico de la Universidad.

4.- Sustitúyese el artículo 9º por el siguiente:

“**ARTICULO 9º.-** La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, estará a cargo de un Directivo Superior y tendrá como objetivo la coordinación y generación de políticas de contacto con el entorno social y cultural estableciendo sólidos vínculos de retroalimentación entre el quehacer universitario y la comunidad en general. Debe velar por la generación de las políticas institucionales que den cuerpo y un desarrollo orgánico a estas múltiples acciones de relación con el medio.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con las siguientes unidades dependientes:

- a) **Departamento de Extensión**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:
 1. Coordinar la oferta artística y cultural generada por la universidad (orquesta, coro, grupos vocacionales) y los actores sociales que requieren de estos servicios.
 2. Generar espacios que permitan un desarrollo cultural y artístico de la comunidad universitaria y su vinculación con partes interesadas internas y externas que faciliten su desarrollo.
 3. Ejercer un vínculo de retroalimentación constante con los egresados de la Universidad
 4. Supervisar a la Fundación de Egresados y Amigos de la Universidad de Santiago, Fundación Planetario, Centro de Eventos Nacionales e Internacionales y Programa de Responsabilidad Social Universitaria.
- b) **Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:
 1. Coordinar el desarrollo de las actividades interuniversitarias e internacionales de la Universidad.
 2. Efectuar la gestión de los acuerdos de cooperación entre instituciones académicas.
 3. Difundir y asesorar a la comunidad universitaria sobre becas y programas de estudio en el extranjero, tanto para estudiantes como para académicos.
 4. Coordinar y fortalecer las redes universitarias internacionales a las cuales pertenece la Universidad, tales como la Organización Universitaria Interamericana (OUI) y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).
 5. Representar a la Universidad en la Comisión de Cooperación Internacional (CCI), perteneciente al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).
 6. Vincular a la Universidad con las distintas embajadas, agencias de cooperación y organismos internacionales.

c) **Departamento de Comunicaciones**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:

1. Proponer y facilitar la definición de políticas comunicacionales universitarias, difundir, divulgar y contribuir a la extensión y promoción de las actividades de investigación, extensión, docencia, asistencia técnica, gestión administrativa y otras actividades universitarias a través de medios de comunicación internos y externos.
2. Establecer mecanismos de descubrimiento de los componentes de interés informativo y de divulgación implícitos en el quehacer universitario.
3. Difundir y divulgar oportunamente a las unidades de la Universidad la información y establecer un mensaje único.
4. Facilitar y coordinar los canales de comunicación formales al interior de la Universidad, proponiendo mejoras para un expedito flujo de información.
5. Orientar las actividades relacionadas con la comunicación organizacional interna.

Para el desarrollo de las actividades recién descritas, cuenta con tres unidades:

Unidad de Medios a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Coordinar la entrega informativa del acontecer universitario tanto hacia el interior de la Universidad, como hacia el exterior, a través de los medios que la conforman: Usach al Día, versión impresa y online, Página Web, Radioemisoras AM-FM, Productora TV y Comunicados de Prensa.
2. Vincular la actividad universitaria con el medio externo, generando informes de impacto medial que permiten orientar las acciones de asuntos públicos de nuestra universidad.
3. Establecer vínculos con los diversos medios de comunicación social.
4. Atender los requerimientos de diseño, publicidad e impresión de las diversas unidades y estamentos de la Universidad y ofrecer los servicios de protocolo y relaciones públicas que la comunidad universitaria requiera.
5. Responder a los requerimientos de las diferentes unidades de la Universidad

Unidad de Radio a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son potenciar la vinculación con el medio de la Universidad mediante la elaboración de programas radiales

Unidad de Publicidad y Relaciones Públicas a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son la coordinación de las funciones de comunicación corporativa interna, relaciones públicas, ceremonial y protocolo, imprenta y publicidad y diseño.

d) **Departamento de Educación Continua** a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:

1. Actuar como promotor de las diferentes ofertas que la Universidad presenta a la comunidad como forma de continuación de estudios. Especialmente hace referencia a la promoción de cursos de especialización, para grupos de estudiantes especiales y diplomados o postítulos cuando no sean estos cubiertos por la labor del Departamento de Postgrado.
2. Coordinar la Educación Continua realizada por la universidad con los diversos organismos públicos y privados y personas que solicitan estos servicios, entregando conocimiento actualizado y adaptado a las necesidades prácticas de las organizaciones en cada ámbito de acción ofertado.

e) **Unidad de Vinculación con la Empresa** a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

Coordinar las acciones que permitan la vinculación del conocimiento generado por la Universidad y el mundo empresarial, con el objetivo de potenciar el desarrollo productivo del país.

1. Coordinar los procesos de asistencia técnica que realizan los diversos Departamentos Académicos de la Universidad en sus ámbitos de acción con las empresas que soliciten estos servicios, facilitando la relación entre ambos actores.
 2. Facilitar la gestión entre los departamentos académicos que ofrecen servicios a personas jurídicas relacionadas de la Universidad que gestionan los recursos para operacionalizar las acciones ejecutadas.
- f) **Departamento Editorial** a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son: editar, gestionar, coordinar y difundir las publicaciones emitidas por académicos de la Universidad y de otras Instituciones bajo el nombre de la Universidad de Santiago de Chile.

Las jefaturas de los departamentos y unidades precitadas serán ejercidas por profesionales.

5.- Reemplazase el artículo 10 por el siguiente:

ARTICULO 10°.- La Vicerrectoría Académica, estará a cargo de un directivo superior, y le corresponde velar por el eficiente y correcto funcionamiento de todos los procesos relacionados con la docencia universitaria. Asimismo definirá políticas que aseguren la implementación del Modelo Educativo Institucional, gestionando los apoyos necesarios para su cumplimiento.

Sus principales funciones son:

1. Generar las políticas de mejoramiento de la docencia de acuerdo al Plan Estratégico Institucional, considerando la articulación del pre y postgrado.
2. Diseñar e implementar los mecanismos que apoyen la formación integral de los estudiantes
3. Generar políticas de admisión acorde al Plan Estratégico Institucional
4. Desarrollar políticas y normativas para la gestión curricular de los programas académicos.
5. Impulsar procesos de innovación educativa que potencien la implementación del Modelo Educativo Institucional.
6. Asesorar al Rector en las materias pertinentes.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con las siguientes dependencias:

a) **Dirección de Pregrado**, a cargo de un Director, cuyas labores principales son:

1. Subrogar al Vicerrector Académico.
2. Proponer y ejecutar políticas y normativas de formación de pregrado
3. Monitorear la gestión de las carreras (planificación docente, seguimiento acreditación de las carreras de pregrado entre otros).
4. Diseñar e implementar en colaboración con la Unidad de Innovación Educativa actividades de perfeccionamiento y desarrollo de la docencia de pregrado.
5. Proponer y coordinar políticas de educación continua en colaboración con la Dirección de Postgrado.
6. Desarrollar lineamientos para el fortalecimiento de la docencia de pregrado.

b) **Dirección de Postgrado**, a cargo de un Director, cuyas labores principales son:

1. Proponer y ejecutar políticas y normativas de formación de postgrado
 2. Monitorear la gestión de los programas de postgrado en colaboración con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (planificación docente, seguimiento de acreditación entre otros).
 3. Diseñar e implementar en colaboración con la Unidad de Innovación Educativa actividades de perfeccionamiento y desarrollo de la docencia de postgrado.
 4. Proponer y coordinar políticas de educación continua en colaboración con la Dirección de Pregrado.
 5. Desarrollar lineamientos para el fortalecimiento de la docencia de postgrado.
- c) **Departamento de Formación Integral**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:
1. Asegurar, en colaboración con la Unidad de Innovación Educativa, la articulación de la formación integral con los planes de estudio.
 2. Ofrecer una gama de cursos alineados al Modelo Educativo Institucional que apunten a desarrollar las capacidades del alumno más allá de los contenidos puramente técnicos de su formación profesional.
- d) **Unidad de Admisión**, a cargo de un jefe de Unidad , cuyas labores principales son:
1. Planificar, coordinar y gestionar el proceso de postulación y matrículas de pregrado.
 2. Generar estrategias de información, difusión, promoción y vinculación universitaria para potenciales estudiantes de pregrado y postgrado.
 3. Implementar un proceso de integración y coordinación de trabajo con las distintas Unidades Académicas y del Gobierno Central, en el desarrollo de actividades de difusión de la oferta académica.
- e) **Unidad de Bibliotecas**, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:
1. Desarrollar la gestión de la adquisición, catalogación y mantención del material bibliográfico tanto físico como electrónico.
 2. Coordinar las bibliotecas especializadas.
 3. Coordinar la interacción con sistemas bibliotecarios externos.
 4. Prestar servicios a la comunidad universitaria.
- f) **Unidad de Registro Académico y Curricular**, a cargo de un Jefe de Unidad, que debe tener una estrecha relación con los registradores curriculares de las unidades académicas. Sus labores principales son:
1. Administrar la información personal y curricular relacionada con los estudiantes y profesores de la universidad.
 2. Administrar y gestionar la información de los planes de estudio.
 3. Entregar el soporte adecuado para la planificación docente, ingreso de calificaciones y evaluación en el aula semestre a semestre.
 4. Realizar análisis estadísticos sobre la información académica y curricular acorde a los requerimientos tanto de unidades internas como externas.
 5. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente para el otorgamiento de títulos y grados.
 6. Utilización y actualización de los sistemas de información que la Universidad utiliza para una gestión integrada.

g) **Unidad de Innovación Educativa**, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Impulsar y acompañar a las unidades académicas en los procesos de diseño y actualización curricular.
2. Generar e implementar programas de formación y perfeccionamiento docente en colaboración con la Dirección de Pregrado y Postgrado.
3. Fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en aula, mediante el acompañamiento a los equipos académicos en su labor pedagógica.
4. Apoyo para la generación y revisión de políticas institucionales vinculadas a docencia universitaria.
5. Contribuir a la generación de estudios e innovaciones en materias de docencia universitaria.

Las Jefaturas de las Direcciones de Pregrado, Postgrado y Unidad de Innovación Educativa serán ejercidas por Académicos. Las demás estarán a cargo de profesionales.

6.- Reemplazase el artículo 11° por el siguiente:

ARTICULO 11°.- La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, a cargo de un directivo superior, tendrá la responsabilidad de la coordinación, incentivo, gestión y fomento de las labores de generación de conocimientos, la aplicación de los mismos, además de la innovación necesaria para posicionar a la Universidad como referente nacional. Debe mantener actualizados los registros de las áreas y labores de la investigación en todos los niveles académicos en donde se genera el conocimiento. Debe generar las políticas y procedimientos que permitan a las diferentes unidades canalizar mediante un mecanismo unitario la labor investigativa de la Universidad como conjunto.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con las siguientes dependencias:

a) **Departamento de Gestión de Proyectos de Investigaciones Científicas**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:

1. Coordinar y gestionar los proyectos de investigación, facilitando el vínculo entre organismos financiadores e investigadores de la universidad.
2. Entregar apoyo técnico y administrativo necesario a los investigadores para que éstos desarrollen los proyectos de investigación que cuenten con financiamiento externo.
3. Fomentar el emprendimiento de innovaciones investigativas ideadas al interior de la Universidad.

b) **Departamento de Transferencia Tecnológica**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:

1. Generar los canales organizacionales necesarios para fomentar la innovación, el desarrollo y el emprendimiento.
2. Facilitar a investigadores la asesoría necesaria para la obtención y comercialización de patentes.
3. Fomentar el emprendimiento de innovaciones de transferencia tecnológica ideadas al interior de la Universidad.

- a) **Unidad de Coordinación de Centros**, a cargo de un Jefe de Unidad, cuya labor principal es la coordinación y control de la gestión del desempeño de centros y programas de investigación

Las jefaturas de estas unidades serán ejercidas por profesionales, salvo el Departamento de Gestión de Proyectos de Investigación Científicas, que estará a cargo de un académico.

7.- Sustituyese el artículo 12 por el siguiente:

La Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante, a cargo de un directivo superior, tendrá como propósito mantener una fuerte vinculación con el estamento estudiantil, tanto en sus particularidades e individualidades, como también con sus diferentes agrupaciones y organizaciones. Este Vicerrector es el canal formal entre el gobierno central y los estudiantes. Sus funciones principales están asociadas a la evaluación y asignación de los diferentes beneficios que son entregados a los estudiantes, además de velar mediante políticas y acciones concretas por la promoción y mantención de una calidad de vida saludable y apuntada al modelo educativo institucional.

La Vicerrectoría contará con las siguientes unidades dependientes:

- a) **Departamento de Beneficios Estudiantiles** a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:
1. Evaluar y asignar el fondo solidario y otras ayudas estudiantiles en estrecha coordinación con las unidades especializadas de la Prorectoría.
- b) **Departamento de Gestión del Deporte**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuenta con una Unidad de Recintos Deportivos y Unidad de Talentos Deportivos cuyas labores principales son:
1. Representar a la Universidad en las áreas de deporte y cultura.
 2. Administrar los recintos y espacios deportivos en coordinación con el Departamento de Formación Integral de la Vicerrectoría Académica.
 3. Gestionar los grupos vocacionales artísticos que son conformados por los estudiantes, en coordinación con los talleres de formación integral impartidos desde la Vicerrectoría Académica.
- c) **Departamento de Calidad de Vida Estudiantil**: a cargo de un Jefe de Departamento, que tiene como labor principal la creación, coordinación e implementación de políticas de mantención y promoción de la calidad de vida estudiantil para facilitar el desarrollo integral del estudiante en su formación universitaria.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con las siguientes unidades:

Unidad de Administración de Servicios Alimentarios a cargo de un jefe de Unidad, que corresponderá la administración y gestión de los servicios especializados de los centros de alimentación (casinos y kioscos) que se encuentran en el interior del campus universitario.

Unidad de Atención de Salud a cargo de un Jefe de Unidad, con las funciones establecidas en su Reglamento.

Unidad de Promoción de la Salud a cargo de un Jefe de Unidad, y tiene como labor principal la elaboración de talleres de apoyo psicológico y apoyo académico en técnicas y métodos de estudio, como también otras temáticas propias de la promoción de la calidad de vida entre los estudiantes.

Las jefaturas de estas dependencias serán ejercidas por profesionales.

18 y 19.

8.- Deróganse los artículos 13°, 14°, 15, 16, 17,

REGÍSTRESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZX/GRL/JBM
DISTRIBUCIÓN
1.- Rectoría
1.- Prorectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
4.- Vicerreorías
7.- Facultades
1.- Escuela de Arquitectura
1.- Dirección Jurídica
1.- D. Recursos Humanos
1.- D. Análisis Institucional
1.- D. Comunicaciones
1.- Oficina de Partes
2.- Archivo Central

Resoluciones/2012/Resolución Estructura 2012